

D.^o Leandro Garcia Lampas, D.^o Joseph Briedo, D.^o Joseph Briedo
 eiri heri D.^o Pedro gran d.^o de las leyes y D.^o Juan de las leyes
 La ordenaron lo siguiente

Al dho. d.^o

D.^o Pedro Briedo dio fe desta. Con presencia del encaje
 plehio sea informado en del cura de esta parrochia
 como de los Capellanes de Salera y oficiales de la Misericordia
 de ella: D.^o Tabada, Costumban y Thomas Sanchez Gonzales
 Pretende D.^o Briedo Equita de primera terra. Y quododo le afe
 puraron ser el uno dho de buena Costumban, y que la font
 denacion de dho de Salera no fue y delito y que no es afe
 ner dha Equita de entendiendo se era un abono al dho
 zido con buena habilidad en esombr a que da le foye
 del dho. y el tiempo de su voluntad y. Briedo tenia dha
 Equita de primera terra

separa.

Los d.^o Juan Romero y D.^o Joseph Briedo de Juan se sepa
 ran del aguerdo ante. y ser de dho Juan y hauro de
 forrado de Salera y cuya razon dicuaren en su dho. node
 be ser Maestro de Equita.

San

D.^o Juan Sabier Gonzales de Reina, Dip. que hauiendo se
 ferimencado dho. Parador de esta fue la arina y sacand en
 porro la ombentian en el San y llamar ellos granos de
 dose aprobecer las diendas del comun a dho lado y era funde
 saltando faltan amuchas dhas del dho, hauiendo est
 rizado estrecharlo y. queno faltare tan preciso de
 como el dho. y ellos que al dho. dho. y dho. y dho. y dho.
 no podian afe y que se acordaron pidiendo y para inform
 pucheran de dho. Calicasa y hauiendo se afe
 ai y afe de lo referido al dho. Alcalde mayor de dho.

